



Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Oportunidad de prevención integral para COVID -19

**Programas de vigilancia epidemiológica,
una prioridad para todos**

Con el fin de identificar de manera temprana los efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo, es responsabilidad del empleador mantener disponibles y debidamente actualizados los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores en concordancia con los riesgos existentes en la organización.

El Decreto 1072 de 2015, determina los aspectos más importantes del Sistema de Vigilancia Epidemiológico (SVE), como lo son: el análisis de las condiciones de salud, de trabajo y los riesgos priorizados, como es el caso del COVID-19.

Este proceso de vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionados con el trabajo y el ausentismo por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

